MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD

Barranquilla – Atlántico, nueve (09) de junio de 2026

ASUNTO: Reevaluación Económica de las ofertas presentadas en el **PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. 243– ESMBAS 02-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOSEN ATENCION DOMICILIARIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA) ZONA RURAL Y URBANA, PARA LA VIGENCIA 2026.**

AL: **TC. DANNY VICENTE REYES MURCIA**
Gerente de Proyecto

MY. HARWIN DUVANNY RODRIGUEZ PEREZ
Subdirector Administrativo y Financiero del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02

Comedidamente me permito enviar al **TC. DANNY VICENTE REYES MURCIA** Gerente de Proyecto y al **MY. HARWIN DUVANNY RODRIGUEZ PEREZ**, Subdirector Administrativo y Financiero del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, la reevaluación económica del **PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. 243– ESMBAS 02-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOSEN ATENCION DOMICILIARIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA) ZONA RURAL Y URBANA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Para el presente proceso presentaron propuesta formal las siguientes firmas:

N°.	OFERENTE	VALOR OFERTA IVA INCLUIDO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	SERFAR HOME CARE IPS	2.024.000	43,41%
2	M V C INVERSIONES S.A.S.	2.322.465	35,06%
3	CLINICA DE LA COSTA S.A.S.	3.326.173	7,00%

De acuerdo, con la Invitación pública del proceso de Mínima Cuantía **N°. 243-ESM BAS02-2026, EVALUACIÓN ECONÓMICA.** "El precio será el factor determinante para escoger al contratista. En consecuencia, quien presente **el menor valor total ofertado de los bienes y/o servicios requeridos** para el presente proceso de evaluación económica, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA CON EL MENOR VALOR OFERTADO

ESMBAS02

La oferta será analizada para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – Establecimiento de Sanidad Militar BAS02**,** realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales.

Se procede a evaluar la oferta de menor valor.

Propuesta presentada por la firma **SERFAR HOME CARE IPS**

ITEMS	UNSPSC (CCE)	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA INCLUIDO IVA	VR. UNITARIO OFERTADO INCLUIDO IVA	VERIFICACION	POPRCENTAJE DE DESCUENTO
A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES								
1	85121501	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL: REALIZAR ATENCIÓN MÉDICA EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE DE ACUERDO A SOLICITUD AUTORIZADA POR PARTE DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ESM BICOR. DEBE PRESTAR ATENCIÓN MÉDICA AL PACIENTE DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL PLAN DE BENEFICIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. LA DOTACIÓN MÍNIMA PARA LA CONSULTA MÉDICA DEBE SER TENSIÓMETRO, FONENDOSCOPIO, EQUIPO DE ÓRGANOS, BAJA LENGUAS, LINTERNA, BÁSCULA, OXÍMETRO DE PULSO, TERMÓMETRO, GLUCÓMETRO. LA OXIMETRÍA DE PULSO NO DA LUGAR A COBRO ADICIONAL A LA CONSULTA. (INCLUYE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN	SERVICIO	1	96.000	60.000	CUMPLE	37,50%

ESM-BAS02

		PERSONAL PARA EL PERSONAL).INCLUYE VISITA PARA EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN LAS 24 HORAS (EN CASO DE FALLECIMIENTO DEL PACIENTE POSTERIOR A VISITA MENSUAL SE AUTORIZARÁ UNA VALORACIÓN MÉDICA ADICIONAL) 1 VEZ AL MES						
2	85121501	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL TERAPIA OCUPACIONAL , ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA OCUPACIONAL PARA CUALQUIER GRUPO ETARIO. (45 MIN). INCLUYE SESIÓN (CON INSUMOS) DESPLAZAMIENTO DEL PROFESIONAL AL DOMICILIO, EVALUACIÓN, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, EDUCACIÓN, PLAN CASERO, CONTRA REMISIÓN. SE DEBE REALIZAR 1 SESIÓN POR DÍA (NO ACUMULATIVA) HASTA 10 SESIONES	SERVICIO	1	64.000	50.000	CUMPLE	21,88%
3	42295203	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA INCLUYE ELEMENTOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS EL PERSONAL ASISTENCIAL LLEVARÁ LOS INSUMOS PARA LA ATENCIÓN QUE EL PACIENTE REQUIERA DE ACUERDO CON LO ORDENADO POR EL MÉDICO: GASAS LIMPIAS Y/O ESTÉRILES, APÓSITOS, ALGODÓN, VENDAJES, ALCOHOL, SOLUCIONES ANTISÉPTICAS Y BACTERICIDAS JERINGAS, AGUJAS, TUBOS Y ELEMENTOS PARA TOMA DE	SERVICIO	1	80.000	30.000	CUMPLE	62,50%

ESM-BAS02

		MUESTRAS, LÍQUIDOS, GUANTES LIMPIOS Y ESTÉRILES, SONDAS, BOLSAS DE DRENAJE, INCENTIVO RESPIRATORIO, ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DEL EQUIPO DE SALUD: GUARDIÁN, BATAS DESECHABLES, GAFAS, TOALLAS DE PAPEL, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS QUE EL USUARIO REQUIERA PARA SU ATENCIÓN LOS NECESARIOS DE ACUERDO A PROTOCOLOS DE ENFERMERIA, PROCEDIMIENTOS Y ADMINSITRACIÓN DE MEDICAMENTOS						
4	42222008	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA INCLUYE EQUIPOS BOMBAS DE INFUSIÓN Y EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN, DEMÁS EQUIPOS NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO DE SALUD LOS NECESARIOS DE ACUERDO A PROTOCOLOS DE ENFERMERIA, PROCEDIMIENTOS Y ADMINSITRACIÓN DE MEDICAMENTOS	SERVICIO	1	40.000	25.000	CUMPLE	37,50%
5	85121501	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD INCLUYE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR OTRO PROFESIONAL DIFERENTE SEGÚN EL CRITERIO MÉDICO. SERVICIO POR HORAS	SERVICIO	1	90.000	30.000	CUMPLE	66,67%
6	85121800	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA INCLUYE TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO DE RESULTADOS AM DOMICILIO.INCLUYE LA TOMA DE LOS	SERVICIO	1	48.000	25.000	CUMPLE	47,92%

ESM-BAS02

		EXÁMENES DE LABORATORIO, LOS INSUMOS PARA LA TOMA DEL EXAMEN, LOS RECIPIENTES Y/O TUBOS PARA LAS MUESTRAS Y EL TRASLADO AL ESM PARA SU PROCESAMIENTO. EN CASO DE SER EXÁMENES DE TERCER Y CUARTO NIVEL QUE NO SE PROCESEN EN EL ESM DEBE COORDINARSE CON EL COORDINADOR DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ESM Y LA SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA A DONDE ES EL SITIO DE PROCESAMIENTO PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EL TRASLADO DE LA MUESTRA.						
7	85121501	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD CURACION DE HERIDAS TIPO I Y II - CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DOMICILIARIA PARA CUALQUIER GRUPO ETAREO * QUEMADURA I Y II GRADO, IRRIGACIÓN Y CUIDADO DE HERIDA ESPECIAL, ULCERA VARICOSA NO INFECTADA. INLCUYE: SOLUCIONES PARA LIMPIEZA E IRRIGACION, SOLUCION ASEPTICA, GASAS ESTERILES, GUANTES, CINTA ADHESIVA DE PROTECCION, VENDAJE, APOSITO CONVENCIONAL, VENDA ELASTICA. (EXCLUYE: INSUMOS Y APOSITOS DE ALTA TECNOLOGÍA COMO APOSITOS HIDROCOLOIDES Y DISPOSITIVOS NO	SERVICIO	1	72.000	40.000	CUMPLE	44,44%

ESM-BAS02

		CONVENCIONALES) LOS MEDICAMENTOS (INCLUIDOS EN EL ACUERDO 052 DE 2013: MANUAL DE TERAPEUTICA DEL SSFM) DE USO TOPICO REQUERIDOS PARA LA CURACION, SERAN SUMINISTRADOS POR EL PACIENTE Y/O DISPENSARIO MEDICO DE LA REGIONAL.						
8	85121501	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD: CURACIÓN DE HERIDAS TIPO III Y IV - CURACIONES ALTA COMPLEJIDAD DOMICILIARIA PARA CUALQUIER GRUPO ETAREO * DRENAJE DE ABSCESO, ESCARAS TIPO III Y IV, HERIDAS ABIERTAS, ULCERA VARICOSA INFECTADA, QUEMADURAS III GRADO, INCLUYE: SOLUCIONES PARA LIMPIEZA E IRRIGACIÓN, SOLUCIÒN ASEPTICA, GASAS ESTERILES, GUANTES, CINTA ADHESIVA DE PROTECCION, VENDAJE, APOSITO CONVENCIONAL, VENDA ELASTICA. (EXCLUYE: INSUMOS Y APOSITOS DE ALTA TECNOLOGÍA COMO APOSITOS HIDROCOLOIDES Y DISPOSITIVOS NO CONVENCIONALES) LOS MEDICAMENTOS DE USO TÓPICO (INCLUIDOS EN EL ACUERDO 052 DE 2013: MANUAL DE TERAPEUTICA DEL SSFM) REQUERIDOS PARA LA CURACION, SERAN SUMINISTRADOS POR EL PACIENTE Y/O DISPENSARIO MEDICO DE LA REGIONAL.	SERVICIO	1	112.000	50.000	CUMPLE	55,36%

ESM-BAS02

9	85121501	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR EQUIPO INTERDISCIPLINARIO (PROFESIONAL DE LA SALUD PARA RECOLECCION DE MUESTRAS PCR SARS COV 2) INCLUYE DESPLAZAMIENTO DEL PROFESIONAL AL DOMICILIO, KIT DE HISOPADO Y TOMA DE LA MUESTRA SEGÚN LINEAMIENTOS INS, EDUCACION AL FAMILIAR, ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL. INCLUYE TRASLADO DE LA MUESTRA AL ESM BICOR PARA SU PROCESAMIENTO.	SERVICIO	1	112.000	45.000	CUMPLE	59,82%
10	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR TURNO DE 6 HORAS INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA. (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACION DE SONDA VESICAL, ENEMAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO/IM/IV/SC, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE, TOMA DE GLUCOMETRIAS). SERVICIO POR HORAS	SERVICIO	1	96.000	90.000	CUMPLE	6,25%
11	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR TURNO DE 8 HORAS INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA. (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE	SERVICIO	1	128.000	120.000	CUMPLE	6,25%

ESM-BAS02

		BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACION DE SONDA VESICAL, ENEMAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO/IM/IV/SC, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE, TOMA DE GLUCOMETRIAS) ENTRE OTRAS QUE ESTEN DETERMINADAS EN SUS FUNCIONES. SERVICIO POR HORAS						
12	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR TURNO DE 12 HORAS INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA. (TOMA DE SIGNOS VITALES, CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACION DE SONDA VESICAL, ENEMAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO/IM/IV/SC, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE, TOMA DE GLUCOMETRIAS) Y TODAS LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS SEGÚN SUS FUNCIONES. SERVICIO POR HORAS	SERVICIO	1	192.000	192.000	CUMPLE	0,00%
13	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA: CUIDADOS DE AUXILIAR DE ENFERMERIA POR TURNO DE 24 HORAS INCLUYE TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA AUXILIAR DE ENFERMERIA. (TOMA DE SIGNOS VITALES,	SERVICIO	1	352.000	352.000	CUMPLE	0,00%

ESM-BAS02

		CURACIONES DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD, COLOCACION DE SONDA VESICAL, ENEMAS, ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VO/IM/IV/SC, CUIDADOS GENERALES DEL PACIENTE, TOMA DE GLUCOMETRIAS) Y TODAS LAS ACTIVIDADES ESTIPULADAS SEGÚN SUS FUNCIONES. SERVICIO POR HORAS						
14	42141900	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN DE ENEMA, INCLUYE LOS INSUMOS PARA LA COLOCACIÓN DEL ENEMA: GUANTES LIMPIOS, LUBRICANTE, PARA EL PACIENTE QUE NO TENGA ASIGNADO EL AUXILIAR DE ENFERMERIA (ENFERMERA DE TIEMPO COMPLETO O POR TURNO DE 6-8-12-24 HR). EL ENEMA (MEDICAMENTO) SERA SUMINISTRADO POR EL ESM. SERVICIO POR HORAS	SERVICIO	1	40.000	25.000	CUMPLE	37,50%
15	42293600	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA PROCEDIMIENTO COLOCACIÓN DE SONDA VESICAL (EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LOS INSUMOS COMO: SONDA (CUALQUIER TIPO DE SONDA) GUANTES LIMPIOS, JERINGA, GASAS, ALGODÓN, ALCOHOL, XILOCAINA. POR EVENTO O SOLO PARA TOMA DE LABORATORIO, PARA AQUEL PACIENTE QUE NO TENGA ASIGNADO EL AUXILIAR DE ENFERMERIA	SERVICIO	1	32.000	18.000	CUMPLE	43,75%

ESM-BAS02

		(ENFERMERA DE TIEMPO COMPLETO O POR TURNO DE 6-8-12-24 HR)						
16	42293600	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA COLOCACIÓN O CAMBIO DE SONDA NASO U OROGÁSTRICA (EL SERVICIO DEBERA INCLUIR LOS INSUMOS PARA LA COLOCACIÓN DE LA SONDA COMO: SONDA (CUALQUIER TIPO DE SONDA) GUANTES LIMPIOS, JERINGA, GASAS, ESPARADRAPO ANTIALERGICO, ALGODÓN, ALCOHOL, LUBRICANTE, REALIZADA POR EVENTO POR ENFERMERA JEFE.	SERVICIO	1	32.000	20.000	CUMPLE	37,50%
17	85121800	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA PROCEDIMIENTO, TOMA DE GLUCOMETRÍA, INCLUYE EL EQUIPO (GLUCÓMETRO), LA LANCETA Y LA TIRA. POR EVENTO PARA AQUEL PACIENTE QUE NO TENGA ASIGNADO AUXILIAR DE ENFERMERIA (ENFERMERA DE TIEMPO COMPLETO O POR TURNO DE 6-8-12-24 HR).	SERVICIO	1	24.000	15.000	CUMPLE	37,50%
18	85121501	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA RESPIRATORIA PARA CUALQUIER GRUPO ETAREO DIURNA (45 MIN). INCLUYE SESION (CON INSUMOS) DESPLAZAMIENTO DEL PROFESIONAL AL DOMICILIO, EVALUACIÓN, PULSOXIMETRÍA, PERCUSIÓN, VIBRACIÓN, DRENAJE POSTURAL, SUCCIÓN, MEDICACIÓN RESPIRATORIA MEDIANTE MICRONEBULIZACIÓN	SERVICIO	1	68.465	65.000	CUMPLE	5,06%

ESM-BAS02

		, SOLUCIONES DILUYENTES, SONDA DE SUCCIÓN, ACELERADOR DE FLUJO, TOS ASISTIDA Y/O EJERCICIOS RESPIRATORIOS; EQUIPOS (OXÍMETRO) EDUCACIÓN, PLAN CASERO, CONTRA REMISIÓN. SE DEBE REALIZAR 1 SESION POR DIA NO ACUMULATIVA. INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD DEL PROFESIONAL.						
19	8512210 1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FISIOTERAPIA ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR TERAPIA FÍSICA PARA CUALQUIER GRUPO ETAREO DIURNA. (45 MIN) INCLUYE SESIÓN (CON INSUMOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA LA TERAPIA) DESPLAZAMIENTO DEL PROFESIONAL AL DOMICILIO, EVALUACIÓN, EJERCICIOS TERAPÉUTICOS, ESTIMULACIÓN, MEDIOS FÍSICOS, ELECTROTERAPIA, EDUCACIÓN, PLAN CASERO, CONTRA REMISIÓN. SE DEBE REALIZAR 1 SESION POR DIA NO ACUMULATIVA. INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD DEL PROFESIONAL.	SERVICIO	1	64.000	50.000	CUMPLE	21,88%
20	8510160 1	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA VISITA POR ENFERMERIA PROFESIONAL A DOMICILIO (UNA VEZ AL MES)	SERVICIO	1	40.000	20.000	CUMPLE	50,00%
21	8512160 8	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR PSICOLOGÍA VALORACIÓN PSICOLOGÍA: INCLUYE ATENCIÓN	SERVICIO	1	64.000	30.000	CUMPLE	53,13%

ESM-BAS02

		POR EL PROFESIONAL EN EL DOMICILIO EN FASE AGUDA, PARA INTERVENCIÓN EN CRISIS, INTERVENCIÓN INDIVIDUAL Y/O GRUPAL PARA ATENCION DE CUALQUIER GRUPO ETAREO. INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD DEL PROFESIONAL.						
22	85151601	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA INCLUYE ANTECION POR EL PROFESIONAL EN EL DOMICILIO, PLAN DE TRATAMIENTO Y PLAN CASERO PARA ATENCIÓN DE CUALQUIER GRUPO ETARIO. INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD DEL PROFESIONAL.	SERVICIO	1	56.000	30.000	CUMPLE	46,43%
23	93141507	ATENCIÓN [VISITA] DOMICILIARIA POR TRABAJO SOCIAL VALORACIÓN TRABAJO SOCIAL: INCLUYE ATENCIÓN POR EL PROFESIONAL EN EL DOMICILIO, EVALUACION SOCIOECONOMICA Y FAMILIAR PARA ATENCION DE CUALQUIER GRUPO ETAREO. INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD DEL PROFESIONAL.	SERVICIO	1	40.000	20.000	CUMPLE	50,00%
24	85121501	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL INCLUYE: VALORACIÓN MÉDICO GENERAL AL DOMICILIO, VISITA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO CLÍNICO PARA ATENCION DE	SERVICIO	1	80.000	40.000	CUMPLE	50,00%

ESM-BAS02

		CUALQUIER GRUPO ETAREO, REALIZACIÓN DE CERTIFICADO DE DEFUNCION EN CASO REQUERIDO LAS 24 HORAS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES. INCLUYE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD DEL PROFESIONAL.						
25	85121501	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA INCLUYE ELEMENTOS BÁSICOS QUE REQUIERE EL PROFESIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PACIENTE COMO FONENDOSCOPIO, TENSIÓMETRO, PULSIOXÍMETRO, BALANZA. INCLUYE ELEMENTROS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD DEL PROFESIONAL. Y TODOS LOS ELEMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTE.	SERVICIO	1	250.000	70.000	CUMPLE	72,00%
26	85121501	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA ESPECIALIZADA (MEDICINA FAMILIAR). INCLUYE ELEMENTOS BÁSICOS QUE REQUIERE EL PROFESIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PACIENTE COMO FONENDOSCOPIO, TENSIÓMETRO, PULSIOXÍMETRO, BALANZA. INCLUYE ELEMENTROS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD DEL PROFESIONAL.	SERVICIO	1	250.000	70.000	CUMPLE	72,00%
27	85121501	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD (CUIDADO PALIATIVO Y DOLOR). INCLUYE ELEMENTOS BÁSICOS	SERVICIO	1	250.000	70.000	CUMPLE	72,00%

ESM-BAS02

		QUE REQUIERE EL PROFESIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PACIENTE COMO FONENDOSCOPIO, TENSIÓMETRO, PULSIOXÍMETRO, BALANZA. INCLUYE ELEMENTROS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE BIOSEGURIDAD DEL PROFESIONAL.						
28	85121501	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD TERAPIA) INCLUYE ELEMENTOS BÁSICOS QUE REQUIERE EL PROFESIONAL PARA LA VALORACIÓN DEL PACIENTE COMO MONITOR SIGNOS VITALES, TENSIOMETRO, FONENDOSCOPIO, TERABAND PARA REHABILITACION PULMONAR SOD	SERVICIO	1	90.000	30.000	CUMPLE	66,67%
29	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA APLICACIÓN DE MEDICAMENTOS VIA PARENTERAL O DE ALTO COSTO: EN HORARIO UNA SERIE DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA POR DIA, PARA CUALQUIER GRUPO ETARIO. PARA EL PACIENTE QUE NO TENGA ASIGNADO AUXILIAR DE ENFERMERIA (ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO O POR TURNO DE 6-8-12-24 HR). INCLUYE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDICAMENTO, INCLUYE ATRIL, EXCLUYE EL MEDICAMENTO QUE SERA SUMINISTRADO POR EL ESM BICOR PREVIA TRANSCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA POR PARTE DEL	SERVICIO	1	48.000	28.000	CUMPLE	41,67%

ESM-BAS02

		CUIDADOR, FAMILIAR O PACIENTE.						
30	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA ANTIBIOTICOTERAPIA : MEDICAMENTOS VIA PARENTERAL O DE ALTO COSTO: EN HORARIO UNA SERIE DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA POR DIA, PARA CUALQUIER GRUPO ETARIO. PARA EL PACIENTE QUE NO TENGA ASIGNADO AUXILIAR DE ENFERMERIA (ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO O POR TURNO DE 6-8-12-24 HR). INCLUYE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDICAMENTO, INCLUYE ATRIL, EXCLUYE EL MEDICAMENTO QUE SERA SUMINISTRADO POR EL ESM BICOR PREVIA TRANSCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA POR PARTE DEL CUIDADOR, FAMILIAR O PACIENTE.	SERVICIO	1	48.000	28.000	CUMPLE	41,67%
31	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA ANTIBIOTICOTERAPIA : ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS VIA PARENTERAL O DE ALTO COSTO: EN HORARIO DOS SERIES DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA POR DIA, PARA CUALQUIER GRUPO ETARIO. PARA EL PACIENTE QUE NO TENGA ASIGNADO AUXILIAR DE ENFERMERIA (ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO O POR TURNO DE 6-8-12-24 HR). INCLUYE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDICAMENTO,	SERVICIO	1	96.000	50.000	CUMPLE	47,92%

ESM-BAS02

		INCLUYE ATRIL, EXCLUYE EL MEDICAMENTO QUE SERA SUMINISTRADO POR EL ESM BICOR PREVIA TRANSCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA POR PARTE DEL CUIDADOR, FAMILIAR O PACIENTE						
32	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA ANTIBIOTICOTERAPIA : ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS PARENTERAL O DE ALTO COSTO: EN HORARIO TRES SERIES DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA POR DIA, PARA CUALQUIER GRUPO ETARIO. PARA EL PACIENTE QUE NO TENGA ASIGNADO AUXILIAR DE ENFERMERIA (ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO O POR TURNO 6-8-12-24 HR). INCLUYE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDICAMENTO, INCLUYE ATRIL, EXCLUYE EL MEDICAMENTO QUE SERA SUMINISTRADO POR EL ESM BICOR PREVIA TRANSCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA POR PARTE DEL CUIDADOR, FAMILIAR O PACIENTE	SERVICIO	1	144.000	70.000	CUMPLE	51,39%
33	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR ENFERMERÍA ANTIBIOTICOTERAPIA : ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS ENDOVENOSOS O DE ALTO COSTO: EN HORARIO CUATRO SERIES DE APLICACIÓN, SEGÚN PRESCRIPCION MEDICA POR DIA, PARA CUALQUIER GRUPO ETARIO. PARA EL PACIENTE QUE NO TENGA ASIGNADO	SERVICIO	1	192.000	80.000	CUMPLE	58,33%

ESM-BAS02

		AUXILIAR DE ENFERMERIA (ENFERMERIA DE TIEMPO COMPLETO O POR TURNO DE 6-8-12-24 HR). INCLUYE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MEDICAMENTO, INCLUYE ATRIL, EXCLUYE EL MEDICAMENTO QUE SERA SUMINISTRADO POR EL ESM BICOR PREVIA TRANSCRIPCIÓN DE LA FÓRMULA POR PARTE DEL CUIDADOR, FAMILIAR O PACIENTE.						
34	85101605	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR PAQUETE INTEGRAL DE ENFERMERIA A TODO COSTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE 2DO Y 4TO NIVEL Y DEMÁS INSUMOS QUE REQUIERA EL PACIENTE DE ACUERDO A SU PLAN DE MANEJO SIN EXCEPCIÓN, ESTOS SERAN INCLUIDOS EN LA ATENCIÓN DEL PACIENTE Y SERAN ENTREGADOS AL TÉCNICO Y/O PROFESIONAL ASIGNADO PARA PRESTAR EL SERVICIO AL USUARIO	SERVICIO	1	150.000	60.000	CUMPLE	60,00%
35	42271907	ALQUILER DE EQUIPO SUCCIONADOR ASPIRADOR DE SECRESIONES QUE CONTENGA CANESTER O RECETAL PARA SUCCION, FILTRO Y MANGUERA. SERVICIO POR DIA	SERVICIO	1	10.533	8.000	CUMPLE	24,05%
36	42271802	SERVICIO DE SOPORTE QUE INCLUYA EQUIPO NEBULIZADOR CON KIT PARA NEBULIZAR ADULTO Y/O PEDIATRICO SERVICIO POR DIA	SERVICIO	1	10.533	8.000	CUMPLE	24,05%
37	42191807	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMA HOSPITALARIA DE	SERVICIO	1	15.000	10.000	CUMPLE	33,33%

ESM-BAS02

		TRES PLANOS CON BARANDAS SERVICIO POR DIA						
TOTAL					**3.576.531**	**2.024.000**	**CUMPLE**	**43,41%**

Nota: El proponente allegó la documentación requerida por el comité económico evaluador, durante el término del traslado del informe de evaluación, de acuerdo, a lo señalado en ***Parágrafo Nº.1 del art. 5º de la ley Nº. 1882 del 15 de enero de 2018.***, tal como se evidencia a continuación:

Detalles de mensaje

Referencia interna: 243-ESMBAS02-2026
Descripción del proceso PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION DOMICILIARIA, ESMBICOR5
De: SERFAR LTDA
Usuario: SERFAR LTDA
Fecha: 22 horas de tiempo transcurrido *(5/06/2026 1:10:28 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9548336
Tipo de mensaje: General
Asunto: RESPEUSTA INFORME DE EVALUACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA 19052026.pdf	CAMARA DE COMERCIO BARRANQUILLA 19052026.pdf	Detalle
Certificado de Cámara de Comercio Santa Marta.pdf	Certificado de Cámara de Comercio Santa Marta.pdf	Detalle
CEDULA RESPONSABLE DEL SGSST.pdf	CEDULA RESPONSABLE DEL SGSST.pdf	Detalle
Curso 50 horas.pdf	Curso 50 horas.pdf	Detalle
Diploma Profesional SGSST.pdf	Diploma Profesional SGSST.pdf	Detalle
LICENCIA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.pdf	LICENCIA SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO.pdf	Detalle
1. MEDICO GENERAL.pdf	1. MEDICO GENERAL.pdf	Detalle
2. MEDICO INTERNISTA.pdf	2. MEDICO INTERNISTA.pdf	Detalle
3. MEDICO FAMILIAR.pdf	3. MEDICO FAMILIAR.pdf	Detalle
4. MEDICO ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO.pdf	4. MEDICO ESPECIALISTA EN DOLOR Y CUIDADO PALIATIVO.pdf	Detalle
5. ENFERMERA JEFE.pdf	5. ENFERMERA JEFE.pdf	Detalle
6. AUXILIAR DE ENFERMERIA.pdf	6. AUXILIAR DE ENFERMERIA.pdf	Detalle
7.TRABAJADORA SOCIAL.pdf	7.TRABAJADORA SOCIAL.pdf	Detalle
8.TERAPEUTA RESPIRATORIA.pdf	8.TERAPEUTA RESPIRATORIA.pdf	Detalle
9.TERAPEUTA OCUPACIONAL.pdf	9.TERAPEUTA OCUPACIONAL.pdf	Detalle
10.FISIOTERAPEUTA.pdf	10.FISIOTERAPEUTA.pdf	Detalle
11. PSICOLOGA.pdf	11. PSICOLOGA.pdf	Detalle
12.NUTRICIONISTA.pdf	12.NUTRICIONISTA.pdf	Detalle
ANEXO FOTOGRAFICO ALMACEN SERFAR.pdf	ANEXO FOTOGRAFICO ALMACEN SERFAR.pdf	Detalle
CONTRATO BIOMEDICO.pdf	CONTRATO BIOMEDICO.pdf	Detalle
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf	Detalle
control de fecha de vencimiento.pdf	control de fecha de vencimiento.pdf	Detalle
Equipos Biomedicos.pdf	Equipos Biomedicos.pdf	Detalle
HOJA DE VIDA BIOMEDICO.pdf	HOJA DE VIDA BIOMEDICO.pdf	Detalle
REGISTRO, CONTROL Y SEMAFORIZACION DE INSUMOS SANTA MARTA 2026.xlsx	REGISTRO, CONTROL Y SEMAFORIZACION DE INSUMOS SANTA MARTA 2026.xlsx	Detalle
Termohigrometro mayo 2026.pdf	Termohigrometro mayo 2026.pdf	Detalle
JUSTIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (1).pdf	JUSTIFICACION PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO (1).pdf	Detalle
Certificación Comercial - SERVICIOS FARMACEUTICOS SERFAR LTDA (1).pdf	Certificación Comercial - SERVICIOS FARMACEUTICOS SERFAR LTDA (1).pdf	Detalle
CERTIFICACION COMERCIAL SERFAR (1).pdf	CERTIFICACION COMERCIAL SERFAR (1).pdf	Detalle
FACT 18747 LA CASA DEL MEDICO.pdf	FACT 18747 LA CASA DEL MEDICO.pdf	Detalle
FACT 676806 CONVATEC.pdf	FACT 676806 CONVATEC.pdf	Detalle
FACTURA ABRIL 2026.pdf	FACTURA ABRIL 2026.pdf	Detalle
factura compra de camas hospitalarias.pdf	factura compra de camas hospitalarias.pdf	Detalle
FACTURA DE COMPRAS.pdf	FACTURA DE COMPRAS.pdf	Detalle
FACTURA LA FE ABRIL.pdf	FACTURA LA FE ABRIL.pdf	Detalle
FACTURA VENTILADOR.pdf	FACTURA VENTILADOR.pdf	Detalle
FACTURAS ABRIL 2 2026.pdf	FACTURAS ABRIL 2 2026.pdf	Detalle
FACTURAS MARZO 2026.pdf	FACTURAS MARZO 2026.pdf	Detalle
FRESENIUS (1).pdf	FRESENIUS (1).pdf	Detalle
DOCUMENTO DE RESPUESTA EVALUACION INICIAL INVTACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 243-ESM BAS02-2026.pdf	DOCUMENTO DE RESPUESTA EVALUACION INICIAL INVTACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. 243-ESM BAS02-2026.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Revisada la documentación allegada por la firma requerida, se evidencia que esta desagrego de manera detallada, tal como lo recomienda Colombia Compra Eficiente – CCE, así mismo, remitió soportes, que permiten demostrar, que no se verá en riesgo la ejecución de la futura aceptación de oferta.

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA DE LA OFERTA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOSEN ATENCION DOMICILIARIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA) ZONA RURAL Y URBANA, PARA LA VIGENCIA 2026.

PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. 243– ESMBAS 02-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOSEN ATENCION DOMICILIARIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA) ZONA RURAL Y URBANA, PARA LA VIGENCIA 2026".	
REQUISITOS FINANCIEROS	
Certificado de Identificación Tributaria RUT	**CUMPLE**
Certificación Bancaria	**CUMPLE**
Formulario Beneficiario Cuenta SIIF	**CUMPLE**
Resolución de facturación	**CUMPLE**
formulario N° 11 - certificado de sostenibilidad de precios	**CUMPLE**
Precios artificialmente bajos	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN: El comité económico evaluador, una vez verificada la documentación allegada, recomienda **HABILITAR** a la firma **SERFAR HOME CARE IPS,** en el **PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. 243– ESMBAS 02-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOSEN ATENCION DOMICILIARIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA) ZONA RURAL Y URBANA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

Cordialmente,

CONTADOR PUBLICO
TP 203396-T

PS. ALEXIS MANUEL REDONDO ALONSO
Comité Económico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE INFANTERIA MECANIZADO No 5 "JOSE MARÍA CORDOVA"
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR

Santa Marta, Magdalena, 09 de junio 2026

Señor Teniente Coronel
DANNY VICENTE REYES MURCIA
Director Establecimiento de Sanidad Militar BAS02
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación Técnica a las ofertas presentadas en el **"PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 243- ESM BAS02-2026, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION DOMICILIARIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA) ZONA RURAL Y URBANA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al señor Gerente de Proyecto, que sobre la evaluación técnica realizada conforme a lo señalado en el CAPITULO II – DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN; de acuerdo a lo anterior se realiza verificación de la propuesta allegada en cumplimiento de los preceptos contenidos en el De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE	X	
NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	X	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES.	X	
GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA	X	
TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA	X	
CERTIFICADO DE HABILITACION EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD	X	
CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN	X	
PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL	X	

SERFAR LTDA:

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE)

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Le 019 de 2012 y reglamentado por el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Cumplimiento de la experiencia habilitante requerida. Para tal efecto diligenciará el Formulario anexo, de la invitación pública "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

La información suministrada, se entiende bajo gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el anexo, no se aceptan auto certificaciones.

ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE: SERFAR LTDA

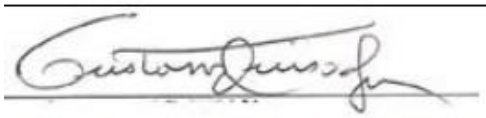
AÑO CONTRATO	No. CONTRATO	OBJETO CONTRATO	VALOR CONTRATO	CONTRATANTE
2022	224-DIGSA-ESMBAS02-2022	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN MODALIDAD DE ATENCION DOMICILIARIA ,ACTIVIDADES E INTERVENCIONES DE ENFERMERIA,REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS Y TERAPIAS DE APOYO PARA LOS USUARIOS DE FMM	$500.000.000	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02

La acreditación de experiencia en este tipo de contrato debe ser del proponente que va a ofertar.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Con el fin de acreditar la experiencia, aporto los siguientes documentos soporte, por contrato acreditado:

1 certificaciones del contrato del Ejercito nacional de Colombia por valor de $500.000.000



Firma Representante Legal del proponente
Nombre:GUSTAVO ANGEL QUIROGA
Documento Identidad:CE 223.389

ESPECIFICACIONTES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (CUMPLE)

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los servicios, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad de la prestación del servicio, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.

El proponente acreditará que los bienes o servicios cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el FORMULARIO - Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

Santa marta 28 de mayo de 2026

Señores

ESM BAS 02

ANEXO 3

Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de selección, podrán consultar y descargar para ser diligenciado en su totalidad el formulario de ESPECIFICACIONES TECNICAS que contiene el plan de necesidades entregado por la unidad, en el cual se consolidaron los servicios según ficha técnica la cual hace parte integral del presente proceso.

Los aspectos técnicos objeto de verificación son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, serán evaluados como CUMPLE ó NO CUMPLE.

Relación de bienes y servicios a adquirir

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA			PORCENTAJE					
A-02-02-02-009-003			SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES			100%					
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)	CODIGO CUPS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	93121	**ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR MEDICINA GENERAL:** REALIZAR ATENCIÓN MÉDICA EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE DE ACUERDO A SOLICITUD AUTORIZADA POR PARTE DEL COMITÉ DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN DOMICILIARIA DEL ESM BICOR, DEBE PRESTAR ATENCIÓN MÉDICA AL PACIENTE DENTRO DE LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS DE ACUERDO AL PLAN DE BENEFICIOS DEL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES. LA DOTACIÓN MÍNIMA PARA LA CONSULTA MÉDICA DEBE SER TENSIÓMETRO, FONENDOSCOPIO,	SERVICIO	0	1	85121501	ISH-20000000000000	N/A	890101	X	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES (NO CUMPLE)

Estas especificaciones y condiciones técnicas de obligatorio cumplimiento, el oferente deberá certificar mediante documento escrito y firmado por el representante legal indicando que CUMPLEN Y/O NOCUMPLEN con cada una de las condiciones exigidas.

Durante la visita técnica realizada por el comité evaluador, se evidenció que el estándar de infraestructura no cumple de manera integral con las condiciones requeridas para garantizar el adecuado almacenamiento y conservación de los insumos necesarios para la prestación de los servicios ofertados. En particular, no se observó un área destinada exclusivamente al almacenamiento de insumos, ni mecanismos de organización y control, tales como la semaforización de existencias, que permitan asegurar una adecuada gestión, identificación y rotación de los mismos.

Frente a esta situación, el oferente manifestó que su sede principal se encuentra ubicada en la ciudad de Barranquilla y que, en caso de requerirse algún insumo específico para la atención de los usuarios, cuenta con la capacidad de gestionarlo y suministrarlo oportunamente. Sin embargo, dicha manifestación no constituye evidencia suficiente para demostrar el cumplimiento del estándar evaluado, toda vez que durante la visita no fue posible verificar físicamente la disponibilidad, organización y condiciones de almacenamiento de los insumos requeridos para la prestación del servicio.

Por otra parte, se evidenció que el oferente no aportó las hojas de vida del personal asistencial vinculado a la prestación de los servicios ofertados, documentación indispensable para la validación de títulos académicos, experiencia laboral, nivel de formación, competencias, capacitación y entrenamiento específico del talento humano. En consecuencia, no fue posible verificar objetivamente el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos dentro del estándar de talento humano, limitando la capacidad del comité para determinar la idoneidad del personal propuesto para la atención de los usuarios.

De igual manera, no fue posible verificar el cumplimiento del estándar relacionado con la dotación, mantenimiento y control de los equipos biomédicos y de apoyo asistencial. Lo anterior, debido a que el oferente no presentó soportes documentales que evidencien la calibración, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, ni las respectivas hojas de vida que permitan establecer su trazabilidad, estado operativo y cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos. En consecuencia, no se cuenta con evidencia suficiente para confirmar que los equipos cumplen con las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad requeridas para la adecuada prestación de los servicios ofertados.

Por todo lo anterior se solicita al oferente subsanar la novedad aportando la documentación solicitada para la verificación correspondiente por el comité técnico evaluador

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación.	X	
2	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X	
3	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones y especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios.	X	
4	El número de especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares asistenciales del recurso humano exigido serán definidos obligatoriamente por el prestador de servicios de salud, de acuerdo con la capacidad instalada y la demanda de atención para cada uno de los servicios registrados.	X	
5	Para consulta de especialidades médicas, debe contar con médico especialista de programas o títulos autorizados por el Ministerio de Educación.	X	
6	Todos los servicios que oferten deberán estar habilitados y certificados por la Secretaria de Salud Departamental y/o Municipal.	X	
7	Todos los servicios que oferten deberán contar dentro de los servicios ofertados por la entidad hospitalaria, NO SE SUBCONTRATARÁN	X	
8	Todos los servicios que oferten deberán contar protocolos de BIOSEGURIDAD.	X	

RECURSO HUMANO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los Especialistas, profesionales, tecnólogos, técnicos y auxiliares, cuentan con el título o certificado expedido por una institución educativa debidamente reconocida por el Estado. En caso de estudios en el exterior, cuentan con la respectiva convalidación por el Ministerio de Educación. El personal debe estar inscrito en el RETHUS	X	
2	Los auxiliares en las áreas de la salud deberán ajustarse a las denominaciones y perfiles ocupacionales y de formación establecidas en el Decreto 3616 de 2005 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.	X	
3	Los profesionales de salud cumplen con los requisitos legales de formación y entrenamiento en las profesiones, especialidades formalmente reconocidas por el Estado, en el ámbito de los servicios ofrecidos. La tabla detalle por servicio del estándar identifica los perfiles de recurso humano exigido para los servicios. Además del requisito mínimo exigido, se podrá contar con el recurso humano adicional que la institución considere según la naturaleza del o de los servicios	X	

DOTACION Y MANTENIMIENTO			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Utilizar los equipos que cuenten con las condiciones técnicas de calidad y soporte técnico – científico, incluyendo la calibración. Todo equipo emisor de radiación ionizante de tipo médico debe tener licencia expedida por la Dirección Territorial de Salud.	X	
2	Para Consulta Médica general y especializada: Equipo de órganos de los sentidos, fonendoscopio y tensiómetro, Termómetro, pulsioxímetro, Balanza y tallímetro.	X	
3	El personal deberá realizar todas las actividades asistenciales empleando elementos de protección personal EPP y utilización de todos los protocolos de BIOSEGURIDAD.	X	

	servicio, e incluyen actividades dirigidas a verificar su cumplimiento. Se ha establecido el mecanismo para desarrollar o adaptar guías propias o desarrolladas por instituciones de educación superior o asociaciones científicas.	X	
2	La institución cuenta con guías clínicas de atención preferiblemente de medicina basada en evidencia, para las patologías que constituyen las primeras 10 causas de atención.	X	
3	Se tienen definidos los procesos de Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de Atención en Salud, según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan, y se basan en las Pautas Indicativas expedidas por el Ministerio de la Protección Social.	X	
4	Se tienen definidos procesos para la Implementación del Sistema de Información para los usuarios según lo normado en el Decreto 1011 de 2006 o demás normas que lo adicionen, modifiquen y Sustituyan.	X	

GUIAS MEDICAS Y PROCESOS DE AUDITORIA			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Se tienen definidos y documentados los procedimientos o guías clínicas de atención y los protocolos de enfermería, de acuerdo con los procedimientos más frecuentes en el	X	

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Todos los pacientes atendidos tienen historia clínica. Toda atención de primera vez a un usuario debe incluir el proceso de apertura de historia clínica.	X	
2	Se tienen definidos procedimientos para utilizar una historia única institucional y para el registro de entrada y salida de historias del archivo, ello implica que la institución cuente con un mecanismo para unificar la información de cada paciente y su disponibilidad para el equipo de salud; no necesariamente implica tener historias únicas en físico, pueden tenerse separadas por servicios o cronológicamente, siempre y cuando la institución cuente con la posibilidad de unificarlas cuando ello sea necesario.	X	
3	El estándar de historias clínicas no es restrictivo en cuanto al uso de medio magnético para su archivo y sí es expreso en que debe garantizarse la confidencialidad y el carácter permanente de registrar en ella y en otros registros asistenciales.	X	
4	Las historias clínicas se encuentran adecuadamente identificadas con los contenidos mínimos de identificación y con el componente de anexos.	X	
5	Los registros asistenciales son diligenciados y conservados sistemáticamente, garantizando la confidencialidad de los documentos protegidos legalmente por reserva.	X	
6	Las historias clínicas cuentan con registro de consentimiento informado por cada procedimiento cuando esté indicado.	X	
7	En caso de contar con software de historias clínicas deberá dar acceso al auditor concurrente de la auditoría externa del ESM BAS02	X	

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA (CUMPLE).

El proponente junto con la oferta deberá anexar en documento independiente, la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.

Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.

Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a cinco días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.

Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.

Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.

Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.



- Atención Domiciliaria
- Curaciones - Auxiliar de enfermería
- Medicina General
- Medicina Especializada
- Programas de Desarrollo Integral

CERTIFICACION DE GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA

Yo GUSTAVO ANGEL QUIROGA identificado con cedula de Extranjería No 223389 de BOGOTA D.C en calidad de Representante Legal de la Empresa SERFAR HOME CARE IPS ,con NIT 900.161.924-5 ; certifico que actualmente la Garantía Técnica para cada uno de los ítems ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal, para ambos lotes Cumple con los siguientes requisitos:

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los servicios ofertados, responsabilizándose de los reclamos por cualquier insatisfacción del usuario en la prestación del servicio.

Que ampare la calidad de los servicios, donde se evidencie la prestación del servicio con los siguientes criterios así:

- Accesibilidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares para la utilización de los servicios de salud.
- - Oportunidad: Posibilidad que tiene el Usuario del subsistema de salud de las fuerzas Militares de obtener los servicios que requiere sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud, dicha oportunidad será no mayor a ocho días calendarios contados a partir de la solicitud del servicio.
- - Seguridad: Conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodología que minimizan el riesgo de sufrir eventos adversos durante la atención.
- - Pertinencia: Garantía que los usuarios del subsistema de salud de las fuerzas Militares reciban los servicios que requieren.
- - Continuidad: Garantía que los usuarios reciben las intervenciones requeridas mediante la secuencia lógica y racional de actividades basadas en el conocimiento científico y sin interrupciones innecesarias.
- - Satisfacción del Usuario: Nivel del estado de ánimo del Usuario-Paciente y su familia al comparar la atención en salud con sus expectativas.

La presente certificacion se firma a los 28 dias del mes de mayo del 2026

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ANGEL QUIROGA
CEDULA DE EXTRANJERIA: 222.389 DE BOGOTA D.C.

homecareips@serfar.com.co wwww.serfar.com.co

Calle 33 Carrera 4 Vía al Rodadero
Santa Marta - Magdalena
Bicor.5esm@ejercito.mil.co

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA (CUMPLE).

En caso de un requerimiento por parte de las unidades centralizadas por el ESM BAS 02, el contratista debe garantizar la prestación del servicio o respuesta a la solicitud en un término de tiempo máximo CINCO (05) días después de haber sido requerido.

Estarán a cargo de contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Así mismo debe ser aportada por el oferente en documento independiente debidamente suscrito por él mismo.

SERFAR IPS HOME CARE
¡Su Salud, nuestro compromiso!

- Atención Domiciliaria
- Curaciones - Auxiliar de enfermería
- Medicina General
- Medicina Especializada
- Programas de Desarrollo Integral

CERTIFICACION DE TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TECNICA

Yo GUSTAVO ANGEL QUIROGA identificado con cedula de Extranjería No 223389 de BOGOTA D.C en calidad de Representante Legal de la Empresa SERFAR HOME CARE IPS ,con NIT 900.161.924-5 ; certifico que se garantizara el tiempo de respuesta del servicio, en un tiempo maximo cinco (5) dias calendarios para los pacientes remitidos por ESM, Se garantiza que Estarán a nuestro cargo todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La presente certificacion se firma a los 28 dias del mes de mayo del 2026

Atentamente,

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: GUSTAVO ANGEL QUIROGA
CEDULA DE EXTRANJERIA: 222.389 DE BOGOTA D.C.

CERTIFICADO DE HABILITACIÓN EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE SALUD (CUMPLE).

Se debe anexar el registro y/o certificado donde se evidencia los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad que son prestadores vigentes.

CONSTANCIA DE HABILITACIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.

SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA.

SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL .

SECRETARIO DE SALUD DISTRITAL .

HACE CONSTAR

Que el prestador de servicios de salud SERFAR LIMITADA, en su sede de prestador SERFAR HOME CARE IPS SEDE SANTA MARTA del Distrito: SANTA MARTA, radicó el formulario de inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud de SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL DE SANTA MARTA y se considera inscrito como clase de prestador Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y autorizado para prestar los siguientes servicios habilitados:

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	4700101513 - SERFAR LIMITADA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900161924-5	Nombre o razón social:	SERFAR LTDA		
Fecha de inscripción:	2019/03/19	Fecha de vencimiento:	2026/04/30	Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	GUSTAVO ANGEL QUIROGA			Dirección administrativa:	AV LIBERTADOR 21- 109 LOCAL 2
Telefono:	3177875228-4357409	Fax:		Email:	SERFARHOMECAREIPSST@GMAIL.COM
Municipio:		Distrito:SANTA MARTA		Departamento:	Distrito:SANTA MARTA

ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.

NOMBRE ACTO.	NÚMERO ACTO	FECHA ACTO	ENTIDAD QUE EXPIDE	CIUDAD QUE EXPIDE
MATRÍCULA MERCANTIL	438432	20070716	CAMARA DE COMERCIO	BARRANQUILLA

FORMATO: FECHA ACTO DE CREACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD.(AAAAMMDD)

SEDE PRINCIPAL.

Código y Nombre Sede Principal:	470010151301 - SERFAR HOME CARE IPS SEDE SANTA MARTA				
Dirección:	MZ B C8 L1 CARIBE INN II ETAPA - AV. LIBERTADOR			Barrio:	AV LIBERTADOR
Centro Poblado:				Tipo de Zona:	URBANA
Telefono:	3177875228-	Fax:		Email:	SERFARHOMECAREIPSST@GMAIL.COM

Nuestro Compromiso es Colombia

Calle 33 Carrera 4 Vía al Rodadero
Santa Marta - Magdalena
Bicor.5esm@ejercito.mil.co

CONSTANCIA DE AUTOEVALUACIÓN (CUMPLE).

Se debe aportar constancia de auto evaluación de acuerdo a lo relacionado con el Sistema Único de Habilitación según la Resolución 3100 de 2019, de acuerdo a la normatividad vigente.

DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN SERVICIOS DE SALUD - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

DEFINITIVO

El prestador de servicios de salud para esta sede como se menciona en este documento SI FINALIZÓ LA DECLARACIÓN DE AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

INICIO DOCUMENTO DECLARACIÓN AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS.

4700101513 - SERFAR HOME CARE IPS SEDE SANTA MARTA

IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR.

Código y Nombre del Prestador:	4700101513 - SERFAR LIMITADA				
NI:Nit / CC:Cédula	NI:900161924-5			Nombre o razón social:	SERFAR LTDA
Fecha de inscripción:	2019/03/19			Clase de prestador:	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS
Clase de persona:	JURIDICO	Naturaleza Jurídica:	PRIVADA	Nivel de Atención del Prestador:	
Empresa Social del Estado:				Carácter Territorial de la Entidad:	
Representante Legal:	GUSTAVO ANGEL QUIROGA			Dirección administrativa:	AV LIBERTADOR 21- 109 LOCAL 2
Telefono:	3177875228 -4357409	Fax:		Email:	SERFARHOMECAREIPSST@GMAIL.COM
Municipio:	Distrito:SANTA MARTA			Departamento:	Distrito:SANTA MARTA

SEDE PRINCIPAL DEL PRESTADOR.

Código y Nombre Sede Principal:	470010151301 - SERFAR HOME CARE IPS SEDE SANTA MARTA				
Dirección:	MZ B C8 L1 CARIBE INN II ETAPA - AV. LIBERTADOR			Barrio:	AV LIBERTADOR
Telefono:	3177875228 -4357409	Fax:		Email:	SERFARHOMECAREIPSST@GMAIL.COM
Gerente:	GUSTAVO ANGEL QUIROGA			Fecha de Apertura:	2019/03/19
Municipio:	Distrito:SANTA MARTA			Departamento:	Distrito:SANTA MARTA

SEDE DEL PRESTADOR DONDE SE REALIZA LA DECLARACIÓN DE LA AUTOEVALUACIÓN DE SERVICIOS - RESOLUCIÓN 3100 DE 2019.

Código y Nombre Sede:	470010151301 - SERFAR HOME CARE IPS SEDE SANTA MARTA				
Dirección:	MZ B C8 L1 CARIBE INN II ETAPA - AV. LIBERTADOR			Barrio:	AV LIBERTADOR
Telefono:	3177875228 -4357409	Fax:		Email:	SERFARHOMECAREIPSST@GMAIL.COM
Gerente:	GUSTAVO ANGEL QUIROGA			Fecha de Apertura:	2019/03/19
Municipio:	Distrito:SANTA MARTA			Departamento:	Distrito:SANTA MARTA

Calle 33 Carrera 4 Vía al Rodadero
Santa Marta - Magdalena
Bicor.5esm@ejercito.mil.co

PANTALLAZO DEL REGISTRO ESPECIAL (CUMPLE).

El oferente debe contar con la Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria- Ministerio de Salud y Protección Social o certificado de Habilitación expedido por las Direcciones Departamentales y Territoriales de Salud donde se encuentre ubicado el prestador correspondiente (Anexar Registro y/o Certificado donde se evidencie los servicios ofrecidos, complejidad y tipo de modalidad en que se prestados).



REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato digítelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES

Nit: NI Cédula ciudadanía: CC Cédula extranjería: CE	NI 900161924 - 5
Naturaleza Jurídica	Privada — Prestadores acreditados en salud
DATOS GENERALES DEL PRESTADOR	
Departamento	Magdalena — Municipio: SANTA MARTA
Código de Prestador	4700101513 - 01
Nombre del Prestador	SERFAR LIMITADA
Clase de Prestador	Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS — Empresa Social del Estado
Dirección	AV LIBERTADOR 21- 109 LOCAL 2
Teléfono(s)	3177875228-4357409
Fax	
Correo Electrónico	SERFARHOMECAREIPSST@GMAIL.COM
Razón Social	SERFAR LTDA
Representante Legal	GUSTAVO ANGEL QUIROGA
Nivel Atención Prestador	— Carácter Territorial:
Fecha de Inscripción	20190319 — Fecha de Vencimiento: 20270430

Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: Jueves 28 de mayo de 2026 (10:44 a.m.)

CONCLUSIÓN:

El proponente **SERFAR LTDA: C U M P L E** con los parámetros establecidos por parte del comité Técnico, puede continuar con el presente proceso.

Dado en Santa Marta, a los cuatro (09) días del mes de junio de 2026.

CS. ESPAÑA ACOSTA CARMEN YULIANA
Comité Técnico Evaluador

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

BARRANQUILLA NUEVE (09) DE JUNIO DEL 2026

Señor
TC DANNY VICENTE REYES MURCIA
Director ESMBAS02
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación jurídica de proceso de **MINIMA CUANTIA No 243-ESM BAS02-2026 CUYO OBJETO es "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION DOMICILIARIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BICOR5 EN LA CIUDAD DE SANTA MARTA (MAGDALENA) ZONA RURAL Y URBANA, PARA LA VIGENCIA 2026".**

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al señor gerente de proyecto, que sobre la evaluación jurídica realizada conforme a lo señalado en el CAPITULO II – DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN; de acuerdo a lo anterior se realiza verificación de la propuesta allegada en cumplimiento de los preceptos contenidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 que trata de la Selección Objetiva, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, los cuales se plasman en los aspectos de verificación y/o evaluación técnica, económica y jurídica.

El presupuesto oficial asignado para el **ESM BAS02** El presupuesto oficial asignado para el **ESM BICOR** es por el valor de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 130.000.000)**,** se encuentra respaldado mediante el **CDP 31026 del 20 de mayo del 2026, amparados bajo el RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES REC 16 SSF,** expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS BAS02**.**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTICULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-009-003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	ESM BICOR5	$ 130.000.000,00

CDP 31026 de fecha 20 de MAYO de 2026

ESM BAS02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHvvelez	VIVIANA PATRICIA VELEZ CARDENAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-082	ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema:	20/05/2026 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	31026	**Fecha Registro:**	2026-05-20	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	130.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	130.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	130.000.000,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	31326	**Fecha Registro:**	2026-05-20	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-082 ESM BATALLÓN DE ASPC NO 2 "CACIQUE ALFONSO XEQUE" (NIVEL I)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	130.000.000,00	0,00	130.000.000,00	130.000.000,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS EN ATENCION DOMICILIARIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL ESM BICOR5 PARA LA VIGENCIA 2026

Viviana P de la C

SV. VIVIANA PATRICIA VELEZ CARDENAS
Jefe de Presupuesto ESM BAS02

Nota: verificable en la plataforma transaccional del SECOP II, como documento del proceso

En atención a lo referido respetuosamente me permito informar al señor gerente de proyecto que sobre la evaluación jurídica realizada conforme a lo señalado en el CAPITULO II - DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACION Y EVALUACIÓN de la invitación publica; de acuerdo a lo anterior se realiza verificación de la propuesta allegada de menor valor, de acuerdo con las exigencias establecidas en el 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, a la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE A EVALUAR	HORA Y FECHA
CASALUD IPS	3/06/2026 2:09 PM
CLINICA DE LA COSTA S.A.S.	3/06/2026 1:10 PM
SERFAR LTDA	3/06/2026 8:52 AM

Así mismo y de acuerdo con la materia objeto de esta contratación, la cuantía del presupuesto asignado, se determina entonces la modalidad de MINIMA CUANTIA, cuyo procedimiento se encuentra reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

A la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso se recibieron tres (03) por lo cual se procede a evaluar según el orden de elegibilidad dispuesto por el Comité Económico Evaluador por el siguiente proponente:

REQUISITO JURIDICO	SERFAR LTDA	SUBSANAR
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	N/A
PROPUESTAS CONJUNTAS	N/A	N/A
FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA NATURAL	CUMPLE	N/A
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES NACIONALES	CUMPLE	N/A
CERTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	CUMPLE	N/A
CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	CUMPLE	N/A
CONSULTA PAGO DE MULTAS–CÓDIGO POLICÍA	CUMPLE	N/A
DILIGENCIAMIENTO DEL ANEXO "PACTO DE INTEGRIDAD.	CUMPLE	N/A
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	CUMPLE	N/A
FORMULARIO MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	CUMPLE	N/A
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	CUMPLE	N/A
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	N/A
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)	CUMPLE	N/A
REDAM	CUMPLE	N/A
DELITOS SEXUALES	CUMPLE	N/A

En virtud de lo anterior se procede a evaluar la propuesta:

CONCLUSIÓNES:

Verificado los documentos jurídicos del presente proceso, el comité evaluador informa al oferente **SERFAR LTDA, CUMPLE** con la totalidad de los requisitos exigidos, por lo cual **HABILITA** para continuar en el presente proceso.

Carla Henriquez M

PS. CARLA YALINA HENRIQUEZ MARTINEZ
Comité Jurídico Evaluador

ESM BAS02